

Resolución de Consejo de Facultad No. 236 del 16 de noviembre de 2016
Por medio de la cual se integra el Comité de Evaluación Profesoral.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Académico 0111, del 19 de agosto de 1997, por el cual se reglamenta el proceso de evaluación profesoral

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 80, Capítulo IV, Título segundo del Estatuto Profesoral define la evaluación como un proceso permanente que se consolida cada año, mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en el plan de trabajo, la cual deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valorará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según la importancia de ellas y el grado de responsabilidad del profesor en cada una.
2. Que el Artículo 3, del Acuerdo Académico 0111 del 19 de agosto de 1997, establece que es competencia del Consejo de Facultad efectuar la evaluación de los profesores adscritos, con la asesoría de un Comité integrado por un número impar de profesores asociados o titulares, diferentes de los miembros del Consejo. En todos los casos se contará con la participación de un profesor externo a la dependencia, designado por el jefe de su unidad académica, a petición del Consejo de Facultad requirente.
3. Que según lo definido en el Artículo 25, del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2015, también se deberá hacer evaluación de profesores de cátedra con la asesoría de un comité de evaluación, integrado por un número impar de profesores, incluyendo a un docente de cátedra.
4. Que el Comité de Evaluación Profesoral constituido mediante Resolución del Consejo de Facultad 2036 de julio 19 de 2012, renunció a dicha designación por lo cual es necesario integrar un comité nuevo.

RESUELVE

Artículo primero: Reconstituir el Comité de Evaluación Profesoral, el cual estará integrado por los profesores: Marta Lucía Escobar (externa, Facultad de Medicina), Emmanuel Nieto López (Docente Departamento de Ciencias Básicas), Luz Mery Mejía (Docente Departamento de Ciencias Específicas), Carlos Mario Quiroz Palacio (Docente Ocasional) y Fanny Cartagena docente de cátedra



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Héctor Abad Gómez

Artículo segundo: El Comité de Evaluación Profesoral, evaluara el desempeño de profesores vinculados, ocasionales y catedra.

Artículo segundo: El coordinador del Comité de Evaluación Profesoral será la profesora Luz Mery Mejia

Artículo tercero: El Comité deberá definir su propio reglamento para regular periodicidad de reuniones, criterios y metodología de evaluación.



Álvaro Franco Giraldo
Presidente Consejo de Facultad



Ruth Marina Agudelo Cadavid
Secretaria Consejo de Facultad